CE-427-2025-152 *julio 07 de 2026.*

Señores
CONSORCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL
Ing. SANDRA CARDOZO PEREZ.
Ing. OLGA TORRES
Ing. SERGIO SANCHEZ
Interventoría

Ref. CTO DE OBRA 427-2025 "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN"

ASUNTO: Solicitud de información sobre la reunión del componente eléctrico del 06 de julio de 2026 y reiteración de pronunciamiento técnico pendiente.

Cordial saludo.

El Consorcio MARLYT, en calidad de contratista ejecutor del Contrato de Obra No. 427-2025, solicita respetuosamente información relacionada con la reunión técnica del componente eléctrico realizada el día 06 de julio de 2026, toda vez que, como fue informado previamente, el asesor eléctrico del contratista no pudo asistir por incapacidad médica, situación comunicada oportunamente a esa Interventoría.

En tal sentido, y con el propósito de garantizar la adecuada coordinación técnica, la trazabilidad del proceso y el conocimiento formal de las decisiones que puedan impactar la ejecución contractual, solicitamos remitir el acta de la reunión, la relación de asistentes, los temas tratados, las conclusiones y compromisos adoptados, así como informar si durante dicho espacio se realizaron modificaciones, ajustes o definiciones relacionadas con los diseños, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas o cualquier otro documento correspondiente al componente eléctrico.

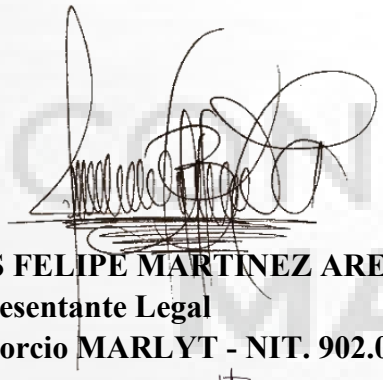
De igual manera, reiteramos que a la fecha continúa pendiente de respuesta el oficio CE-427-2025-116 del 10 de junio de 2026, mediante el cual se remitió el Informe de Revisión II de Memorias de Diseño, Planimetría y Especificaciones Técnicas Eléctricas, en el que se formularon observaciones relacionadas con inconsistencias entre memorias, cuadros de carga y planos, actualización de los cálculos eléctricos, definición de cargas de diseño y documentación requerida para el cumplimiento del RETIE.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se informe si las observaciones contenidas en dicho informe fueron objeto de análisis durante la reunión del 06 de julio y se emita el correspondiente pronunciamiento técnico, teniendo en cuenta que estas definiciones resultan indispensables para la adecuada ejecución del contrato y la correcta implementación del componente eléctrico del proyecto.

Se precisa que estas situaciones fueron puestas en conocimiento de los órganos de control mediante solicitudes de vigilancia preventiva y control fiscal preventivo y concomitante radicadas ante la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente, a las cuales les fueron asignados los radicados correspondientes, reiterando que las actuaciones adelantadas por el contratista han tenido como finalidad propender por la adecuada ejecución contractual y la protección de los recursos públicos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



LUIS FELIPE MARTINEZ ARENAS
Representante Legal
Consorcio MARLYT - NIT. 902.019.842-0

Elaboró. Arq. MILTON BRAVO
Revisó. Arq. SAMED MUSBAH
Revisó. Arq. SANDRA ROJAS